
INFORME SECTORIAL · 24 de Julio · 2012
Año 10 - Número 426

Por Lic. Carlos Seggiaro.

1 – LA MARCHA DE LA ECONOMÍA ARGENTINA

Finalmente prevaleció la racionalidad y se definió la semana pasada que el Gobierno Nacional asistirá al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para descomprimir la delicada situación planteada en relación al atraso en el pago de sus obligaciones salariales. La Nación enviará \$ 600 millones extras para el pago del medio aguinaldo a los trabajadores estatales bonaerenses y habilitó al gobernador a emitir un bono con garantía de la coparticipación por otros \$ 900 millones para abonar a los proveedores y mantener en funcionamiento los servicios públicos esenciales en el distrito.

Los \$ 600 millones extras que se giren saldrán del Fondo de Garantía de Sustentabilidad que administra la ANSeS y se entregarán bajo el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal. En tanto, el bono lo emitirá la administración Scioli con la garantía de la Coparticipación Provincial y estará destinado exclusivamente a cancelar obligaciones con proveedores. De este modo, la Provincia podrá garantizar el pago del medio aguinaldo a los 550 mil estatales con el salario de julio a pagar en agosto, algo que estaba todavía en dudas.

Queda claro, sin embargo, que se trata sólo de un parche para seguir aguantando la coyuntura. Por otra parte, hay que destacar que Buenos Aires no es la única Provincia con problemas fiscales. En los últimos meses recibieron “ayudas extras” de parte de la Nación, las Provincias de Jujuy, Río Negro, Santa Cruz, La Rioja y Catamarca. Los problemas de fondo son complejos y están vinculados a la necesidad de rediscutir una nueva Ley de Coparticipación Federal y mejorar también la Administración Tributaria y la eficiencia del Gasto en cada una de las Provincias.

Sin embargo, ninguna de esas acciones está en la agenda, al menos en un horizonte cercano, es decir para este año o el año próximo. De lo anterior se deduce que la Nación continuará condicionando a los Gobiernos Provinciales a través de los recursos económicos que maneja a discreción, con lo cual seguirá planteada una estrategia de disciplinamiento político muy fuerte, lo cual es ciertamente funcional a las aspiraciones del Gobierno de cara a las elecciones legislativas del 2013.

En semejante contexto, cualquier Gobernador que pretenda sacar los pies del plato de aquí al próximo año, se enfrentará al riesgo de perder la Gobernabilidad de su distrito, por falta de recursos. Todo indica que Daniel Scioli ya lo entendió así. Ayer, al participar en un evento junto a la Presidenta expresó: “Nuestra relación es buena. Nunca tuve dudas de que la Nación iba a asistir a la Provincia para pagar los aguinaldos de los empleados públicos”.

Mientras tanto, en el plano estrictamente económico y empresario, la novedad para destacar es que algunos Bancos ya comenzaron a llamar a sus clientes más calificados, para poner en marcha las líneas de crédito para Pymes, que estableció el Banco Central, con un fondeo de 15.000 millones de pesos. Desde la semana pasada algunas entidades

comenzaron a comercializar la línea a través de sus oficiales de cuenta, y otras entidades comenzaron a contactar a sus clientes para detectar la demanda potencial.

Pese a ello, ayer los Bancos Privados recibieron un “reto” de parte de Cristina Fernández, por hacer escasa publicidad abierta en relación a estos nuevos créditos. Ocurre que a nivel de los medios de comunicación, sólo se hizo una publicidad institucional a través de ADEBA, la entidad gremial que nuclea a los Bancos Privados. Según las normas establecidas hasta diciembre los Bancos tienen que prestar los siguientes montos, en millones de pesos: Santander 1402, Galicia 1348, Francés 1189, HSBC 804, CITIBANK 500.

Como se recordará, esta línea, está definida para un plazo mínimo de tres años, a una tasa de interés del 15 % anual, fija en pesos. La idea es movilizar hasta fin de año unos 15.000 millones de pesos a través de esta vía.

La línea contempla la adquisición de bienes de capital y la construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y servicios. Pueden ser bienes de origen nacional o importado. El 50 por ciento de los fondos deberán ir a Pymes y cuando una empresa no pueda acceder al crédito que desea porque excede sus capacidades, se podrán hacer créditos sindicados. Si los plazos exceden los tres años, las partes podrán acordar entre ellas los cargos del período adicional en materia de tasas. Ésta no puede destinarse a fondear capital de trabajo, ni prefinanciamiento de exportaciones.

2 - LA CRISIS EN EUROPA Y SU IMPACTO SOBRE LA ECONOMÍA MUNDIAL Y LOS PRECIOS DE LOS COMMODITIES

Las Bolsas de casi todo el Mundo arrancaron la semana con importantes bajas, debido a la incertidumbre que plantea la delicada situación de España y los rumores crecientes con respecto a que finalmente Europa decidirá soltarle la mano a Grecia, que podría incluso salirse de la zona del Euro. Esta situación generó una nueva depreciación de la moneda europea, y la consiguiente revaluación del dólar, que vuelve a plantearse como moneda de refugio frente a la incertidumbre que prevalece en las principales plazas internacionales.

En realidad, y visto en perspectiva, no hay lugar para demasiadas sorpresas. Los ajustes planteados a España implican que su economía debería seguir en recesión por lo menos hasta el 2015, con una tasa de desocupación en torno al 25 %. (Y ese es el pronóstico del propio Gobierno Español, que por definición hay que suponer optimista). Mientras tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI) anunció la semana pasada que su paciencia con Grecia esta agotada y que no participará en nuevas ayudas a ese país.

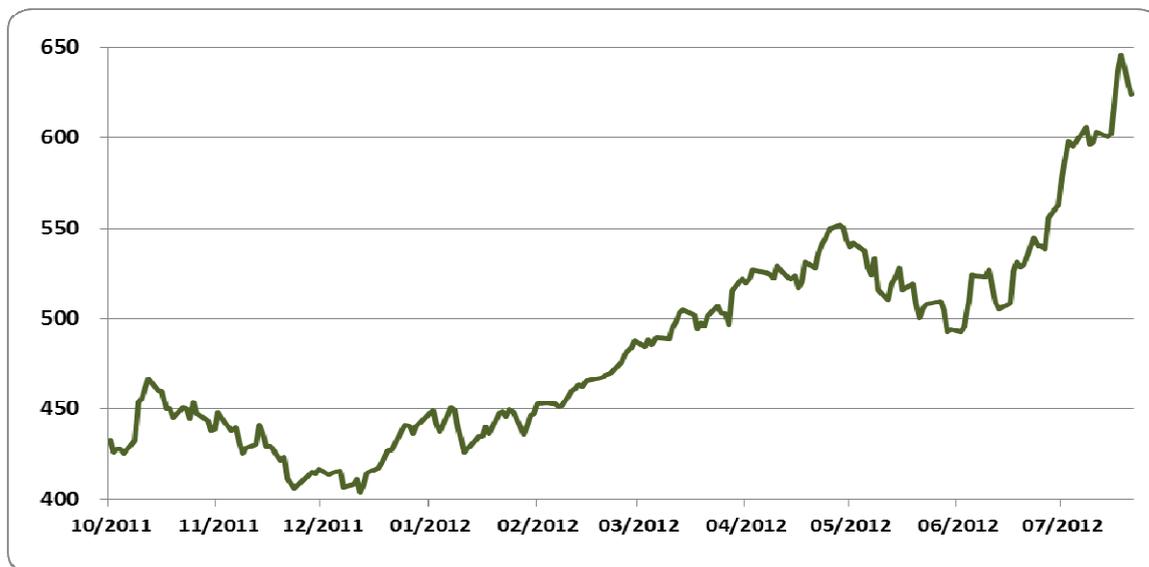
Como consecuencia de todo este combo de noticias desalentadoras, el Euro sigue depreciándose, tocando frente al dólar el piso más bajo en los últimos dos años, y frente al Yen Japonés la peor cotización de los últimos 12 años. Todo indica que esta película puede continuar, lo cual no es bueno para los precios de los Commodities, ya que un fortalecimiento del dólar, le quita poder de compra al resto del Mundo y, consecuentemente, puede debilitar la demanda de materias primas.

Por otra parte, no hay que perder de vista que una mayor incertidumbre se traduce habitualmente en una mayor volatilidad en los mercados, lo cual viene afectando centralmente a los Commodities en plazas como Chicago, Kansas, Londres o Rotterdam,

durante los últimos meses, lo cual razonablemente continuará también en los meses próximos.

En ese contexto, hay que decir que la corrección a la baja que tuvieron los granos a comienzos de esta última semana en Chicago, esta vinculada parcialmente a este fenómeno, aunque también hay que considerar la aparición de algunos pronósticos que hablan de posibles lluvias en Estados Unidos, que podrían descomprimir el severo problema climático que enfrenta la producción de soja y maíz en este país. Sea como sea, la volatilidad (es decir fuertes fluctuaciones en los precios) esta garantizada para los próximos meses, aunque siempre en un rango de muy buenos precios promedio.

- **Precio de la Soja en Chicago – En dólares por tonelada**



3 – NUEVA LEY DE ART - ¿SERÁ ESTA VEZ LA DEFINITIVA?

Aunque sólo un medio de comunicación lo dio a conocer públicamente (el diario Cronista Comercial), todo parece indicar que el Gobierno Nacional finalmente enviará próximamente al Congreso un nuevo proyecto de Ley de Riesgos del Trabajo (ART), con la pretensión de reducir los actuales niveles de litigiosidad, que afectan seriamente a las empresas, y que ha motivado constantes reclamos de la parte de la Unión Industrial Argentina, sobre todo a partir de la llamada “doble vía”.

La iniciativa contempla, además de la indemnización que le correspondiere al trabajador por su grado de incapacidad, una indemnización adicional del 20 % de la anterior con el objetivo de evitar la polémica “doble vía”. Esta suma aparte, prevista en el inciso “b” del artículo 35 del proyecto, sí tendrá opción excluyente, por lo que si un trabajador opta por cobrar este porcentaje adicional, deberá renunciar a iniciar un juicio por la vía civil. Con esta cláusula, el Gobierno prevé que se reducirá la litigiosidad.

Si el trabajador optase por avanzar por la vía civil para obtener reparación por otros daños, la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) deberá depositar igualmente ese monto, que se deducirá luego del valor estipulado por la Justicia. Si el dinero determinado judicialmente resultase inferior al depositado por la ART, el excedente deberá depositarse a la orden del Fondo de Garantía, por lo que este costo adicional para la aseguradora será trasladado a la cuota que le cobran a las empresas. Este fondo será creado por el artículo 53 del proyecto y tendrá como objetivo cumplir con el pago de las prestaciones en caso de insuficiencia patrimonial o quiebra del empleador, judicialmente declaradas.

En cuanto a las indemnizaciones, según el artículo 35 de la iniciativa, el damnificado cobrará una indemnización de pago único de **a)** 80.000 UPE por incapacidad parcial o superior al 50 %, **b)** 100.000 UPE por incapacidad laboral total y **c)** 120.000 UPE por muerte. Pero a este monto se le agregará otro monto que será igual a 53 veces el valor mensual del ingreso base, multiplicado por el porcentaje de incapacidad y por un coeficiente que resultará de dividir 65 por la edad del damnificado al momento del accidente. En el caso de muerte o incapacidad total, ese valor no podrá ser inferior a \$ 180.000 UPE, que representan \$ 180.000 al valor actual de la unidad. En tanto, la indemnización adicional, del 20 % de la prestación dineraria común, no podrá ser menor a 54.000 UPE.

El inciso "d" de este mismo artículo refiere a uno de los históricos reclamos de la UIA: los accidentes *in itinere*. Para los empresarios, estos accidentes debían dejar de estar cubiertos en la Ley, ya que son los que se producen en el trayecto desde la casa del trabajador a la oficina o viceversa. Sin embargo, la iniciativa los mantiene.